

CONSTANCIA SECRETARIAL: El día 2 de junio de 2021 no se llevó a cabo la audiencia inicial prevista por el artículo 77 del CPTSS con ocasión al cese de actividades convocado por Asonal Judicial. De manera oportuna, a través de llamada telefónica, se les comunicó a las partes que la diligencia no iba realizarse en razón a lo mencionado. Pasa a despacho de la señora Juez para reprogramar la audiencia reseñada.

Armenia, Quindío, 2 de junio de 2021.

Sin necesidad de firma
(Decreto 806 de 2020)
ANA MARÍA PEÁLEZ LONDOÑO
Secretaria



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	BLANCA IRIS MÉNDEZ PRADA
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES".
RADICADO	63001-31-05-004-2020-00087-00
DECISIÓN	REPROGRAMA AUDIENCIA DEL ART 77 CPT Y SS

Conforme constancia que antecede se reprogramará la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

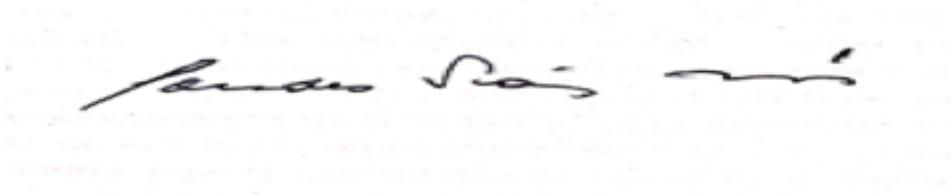
RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS a fin de llevarla a cabo de forma virtual el martes QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.). A través de este [enlace](#) podrá acceder a la audiencia respectiva.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos

electrónicos registrados por los abogados ((sonnyareiza@hotmail.com - nathaliasalazarpiedra@gmail.com - notificacioneswcejecafetero@gmail.com).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lourdes Isabel Suárez Pulgarín", is centered on the page. The signature is written in a cursive style.

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

DEAJ